



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de mayo de 2023
HCM.Min.Com.No. 068/23



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

C-2664

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria del 10 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, a propuesta de la CONCEJAL: Lic. Luz Melisa Cortez, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que recomienda a su autoridad, a los efectos de que delegue al personal que corresponda de la GUARDIA MUNICIPAL y SEGURIDAD CIUDADANA entre otros, para que resguarden y protejan la infraestructura de las IGLESIAS y otros inmuebles históricos, especialmente del Centro Patrimonial de la ciudad, cumpliendo con la Ordenanza Municipal No. 155/05 y la Ley Municipal Autónoma No. 279/2022 de 30 de septiembre de 2022, decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 068/23

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, que en el marco de sus atribuciones y competencias, **DELEGUE** al personal que corresponda de la GUARDIA MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA entre otros, para que resguarden, protejan y eviten el gratiteado, pintarrajeado, pegado de cualquier gráfica, textos, signos en fachadas de la infraestructura pública y privada del Centro Histórico de Sucre (IGLESIAS, Monumentos y otros inmuebles Patrimoniales), cumpliendo con la Ordenanza Municipal No. 155/05 y la Ley Municipal Autónoma No. 279/2022 de 30 de septiembre de 2022 (Ley de Protección del Casco Viejo de la Ciudad de Sucre); decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL C.M.S.